

ANEXO 1. Guía para presentar proyectos al Comité Distrital de pago por resultados

Según el Artículo 2 del Reglamento Interno del Comité Distrital de Pago por Resultados, las Entidades del Distrito deberán presentar al Comité todos los proyectos de Pago por Resultados, incluso si no requieren aprobación para uso del Mecanismo Distrital.

Para la presentación de proyectos estructurados bajo un esquema de Pago por Resultados ante el Comité Distrital de Pago por Resultados, la entidad que formule este tipo de Proyectos debe tener en cuenta esta guía. Además, debe diligenciar el Formato de presentación de proyectos de Pago por Resultados al Comité Distrital de Pago por Resultados disponible en el Anexo 2 de este documento y en el micrositio del Comité en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Una vez diligenciado, debe enviar el formato al correo electrónico:

pagoporresultados@desarrolloeconomico.gov.co.

PARÁMETROS A SEGUIR PARA PRESENTAR UN PROYECTO DE PAGO POR RESULTADOS AL COMITÉ DISTRITAL

Recomendaciones para dar cumplimiento a las condiciones mínimas para proyectos formulados bajo esquemas de Pago por Resultados

INFORMACIÓN REQUERIDA	RECOMENDACIONES
Objeto	El objeto debe describir lo que se busca alcanzar con la ejecución del proyecto, es decir, el "qué" se quiere lograr.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución técnica y financiera de un proyecto corresponde al período destinado a implementar y ejecutar todas las actividades y acciones necesarias para cumplir con los objetivos establecidos, alcanzar los resultados esperados y efectuar los desembolsos asociados al Pago por Resultados logrados.
Presupuesto asignado a Pago por Resultados y fuentes de financiamiento	El presupuesto del proyecto incluye un monto específico para el Pago por Resultados, que se desembolsará solo cuando se logren todos los resultados establecidos. El proyecto debe estar diseñado de forma que el pago al operador dependa de la verificación de estos resultados.

INFORMACIÓN REQUERIDA	RECOMENDACIONES
Responsable de la ordenación del gasto	La entidad responsable de ordenar y administrar el gasto es aquella que tiene la facultad de autorizar la ejecución del presupuesto del proyecto. Por ello, deberá ser la entidad a la que pertenezcan los recursos.
Métricas de pago e hitos de pago	Defina las métricas de pago (resultados a incentivar) de su proyecto. Se sugiere que cada resultado tenga métricas claras y metas específicas para facilitar el seguimiento y reporte. Las métricas seleccionadas deben ser más ambiciosas que los elementos por los cuales se pagaba antes de la implementación del esquema de Pago por Resultados. Además, defina los hitos de pago. Es decir, las actividades o entregables por los cuales se realizarán desembolsos a los operadores una vez se cumplan.
Tipo de esquema y arreglo de implementación	Defina el esquema considerando el objetivo del proyecto, el pagador por resultados y el agente a incentivar. El tipo de esquema de Pago por Resultados se define según el rol de los actores involucrados (ver página 10). Seleccione el esquema para su proyecto y determine qué entidad u organización asumirá cada rol.
Verificación de resultados	Detalle el proceso de verificación del proyecto, asegurándose de que incluya la evidencia requerida, sus fuentes, responsables, y cronograma.
Criterios adicionales para esquemas que superen la anualidad	Si el proyecto a presentar supera la vigencia anual, revisar cumplimiento de los Artículos 14 y 15 del Decreto Distrital 442 del 10 de diciembre de 2024.

Recomendaciones para dar cumplimiento a los criterios adicionales para esquemas de Pago por Resultados que superen la anualidad

Uso de fiducia pública o encargo fiduciario.

1. Si el programa de Pago por Resultados estructurado por una entidad distrital supera la vigencia anual (hasta por 18 meses), debe presentarse obligatoriamente ante el Comité. Solo si el Comité valida el cumplimiento de requisitos, se aprobará el uso del Mecanismo Distrital de Pago por Resultados.
2. Las Entidades que estructuren Proyectos de Pago por Resultados que superen la vigencia anual, deben revisar el cumplimiento de los criterios estipulados en el Artículo 14 y Artículo 15 del Decreto Distrital 442 del 10 de diciembre de 2024 referentes a la selección y contratación



de la fiducia pública o encargo fiduciario, y la autorización para comprometer vigencias futuras.

3. Las Entidades deben confirmar el cumplimiento de los criterios dispuestos en los Artículos 14 y 15 del Decreto Distrital 442 del 10 de diciembre de 2024 en el Formato de presentación de proyectos de Pago por Resultados al Comité Distrital de Pago por Resultados (correspondiente al Anexo 2 del presente Documento). El Formato de presentación de proyectos también estará disponible en el micrositio del Comité de la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

EJEMPLO. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL DE COSTA RICA

INFORMACIÓN REQUERIDA	RECOMENDACIONES
Objeto	El piloto de Pago por Resultados tiene como objetivo promover la superación de los desafíos en el logro de resultados y el mejoramiento de la efectividad del proyecto Empléate. Los desafíos identificados en el logro de resultados son: (i) falta de foco en la inserción laboral; (ii) dificultad de atender una población con mayores brechas de empleabilidad; (iii) falta de datos para informar la toma de decisiones y; (iv) dificultades para promover la inserción laboral por fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM). Para esto, se diseñó un esquema de Pago por Resultados enfocado en incentivar a los operadores de Costa Rica a lograr resultados de inserción laboral formal.
Plazo de ejecución	10 meses, entre agosto de 2024 y junio de 2025.
Presupuesto asignado a Pago por Resultados y fuentes de financiamiento	El presupuesto total asignado a pagar por resultados de la fase 1 es de 500.000 USD. Fuente: Los recursos provienen de la asignación presupuestal del programa Empléate, financiada por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), un fondo destinado a combatir la pobreza y promover la inclusión social en el país.
Responsable de la ordenación del gasto	Organización responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a quien pertenecen los recursos del proyecto.
Métricas de pago e hitos de pago	Los hitos de pago corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> Formación en habilidades para el trabajo - <i>Meta</i>: Entre 631 y 781 personas capacitadas Las métricas de pago (resultados del proyecto) son*: <ul style="list-style-type: none"> Colocaciones laborales - <i>Meta</i>: Entre 319 y 390 personas colocadas Retención del empleo a 3 meses – <i>Meta</i>: Entre 240 y 293 personas retenidas <i>* Anteriormente, sólo se pagaba por formación laboral.</i>
Tipo de esquema y arreglo de implementación	Tipo de esquema: <ul style="list-style-type: none"> Contrato Basado en Desempeño Arreglo de implementación: <ul style="list-style-type: none"> Pagador por resultados: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Prestadores de servicios de empleo: MGCapacitacion, Instituto Cariay, Intepro Verificador: MTSS



INFORMACIÓN REQUERIDA	RECOMENDACIONES
Verificación de resultados	<ul style="list-style-type: none">• Asesores técnicos: BID e Instiglio. <p>El logro de los resultados del esquema de Pago por Resultados se verificará de manera censal principalmente a través de la información reportada por los operadores en el SINIRUBE y en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE). De manera alternativa, se verificará la información a través de soportes privados. El proceso será liderado por el MTSS, quien verificará los resultados de capacitación, colocación laboral pertinente y permanencia laboral a tres (3) meses.</p>
Criterios adicionales para esquemas que superen la anualidad	No aplica, debido a que el plazo de ejecución no supera la vigencia anual.